



**Magistrada Ponente: Claudia Lucia Rincón Arango**

**RESOLUCIÓN No. CSJBOYR24-446  
22 de marzo de 2024**

*“Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo 260526- Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 que hace parte de la Convocatoria No. 4, CSJBOYA17-699”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Acuerdo número CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, aclarado con Acuerdos CSJBOYA17-700 del 10 de octubre de 2017 y CSJBOYA17-701 del 23 de octubre de 2017.

En desarrollo del referido proceso de selección, esta Corporación conformó los registros seccionales de elegibles para los cargos publicado en la citada convocatoria, mediante Resoluciones CSJBOYR21-287 y CSJBOYR21-289 del 21 de mayo de 2021, CSJBOYR21-302 del 4 de junio de 2021, CSJBOYR21-319 del 18 de junio de 2021, modificada mediante resoluciones CSJBOYR21-325 del 23 de junio de 2021 y CSJBOYR21-461 del 28 de agosto de 2021.

En aplicación al numeral 7.2. del Acuerdo de Convocatoria, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 270 de 1996, se dispuso la posibilidad para los concursantes que conforman el registro seccional de elegibles para solicitar la actualización de su inscripción, teniendo en cuenta los siguientes términos:

“Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.”. (subrayado por fuera del texto original).

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOYR24-446 del 22 de marzo de 2024. Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo 260526-Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 que hace parte de la Convocatoria No. 4, CSJBOYA17-699

El reglamento dispone que los integrantes de los registros seccionales de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Por resolución CSJBOYR23-362 de 2023, se publicó el registro reclasificado del cargo 260523 – Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, que resolvió solicitudes individuales de reclasificación presentadas en el año 2023 y fundamentó la Resolución CSJBOYR23-513 del 25 de mayo de 2023, que actualizó el registro de elegibles para dicho cargo y otros.

Que dentro de los meses de enero y febrero de 2024, se presentó una (1) solicitud de reclasificación relacionada de la siguiente manera:

<b>RADICADO</b>	<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CRITERIO DE RECLASIFICACIÓN</b>
EXTCSJBOY24-1953	29/02/2024	ROA NUÑEZ ARNOL ADRIAN	7.186.913	Experiencia y capacitación adicional

### **CASO EN CONCRETO**

Previo al pronunciamiento de la solicitud, se hace necesario establecer que las misma fue radicada dentro del término establecido por la Ley y el Acuerdo de Convocatoria, es decir entre el 1 de enero y 29 de febrero de 2024 y por ende se procederá a analizar la procedencia o no de la reclasificación solicitada, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Procederán aquellas sobre las cuales el puntaje inicial y/o reclasificado en 2023, no sea equivalente al máximo de 100 puntos establecido para cada ítem en el Acuerdo CSJBOYA17-699.
- Que la documentación aportada con la solicitud cumpla con los requisitos establecidos en el acuerdo de convocatoria, y a su vez no hayan sido objeto de pronunciamiento en decisiones anteriores.

#### **I. 260526 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12**

##### **ROA NUÑEZ ARNOL ADRIAN - 7.186.913**

- **Experiencia Adicional.**

<b>EXPERIENCIA ADICIONAL</b>			
<b>PUNTAJE INICIAL</b>		<b>95,11</b>	
<b>EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN</b>			
<b>Documento</b>	<b>Inicio</b>	<b>Terminación</b>	<b>Total, Días</b>
Certificación laboral Instituto Geográfico Agustín Codazzi febrero de 2017 a diciembre de 2017	15/02/2017	22/12/2017	0

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBOYR24-446 del 22 de marzo de 2024. Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo 260526-Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 que hace parte de la Convocatoria No. 4, CSJBOYA17-699

Certificación laboral Instituto Geográfico Agustín Codazzi enero de 2018 a julio de 2018.	15/01/2018	14/07/2018	180
Certificación laboral Unidad Administrativa especial de ciencia, tecnología e innovación del municipio de Tunja UMCITI enero de 2019 a mayo de 2019.	23/01/2019	31/05/2019	128
Certificación laboral Unidad Administrativa especial de ciencia, tecnología e innovación del municipio de Tunja UMCITI junio de 2019 a diciembre de 2019.	7/06/2019	31/12/2019	204
Certificación laboral Unidad Administrativa especial de ciencia, tecnología e innovación del municipio de Tunja UMCITI enero de 2020 a mayo de 2020	10/01/2020	24/05/2020	135
Certificación laboral Gobernación de Boyacá febrero de 2021 a agosto de 2021.	22/02/2021	21/08/2021	180
Certificación laboral Gobernación de Boyacá septiembre de 2021 a diciembre de 2021.	1/09/2021	20/12/2021	110
Certificación laboral Gobernación de Boyacá enero de 2022 a junio de 2022.	20/01/2022	19/06/2022	150
Certificación laboral Gobernación de Boyacá agosto de 2022 a diciembre de 2022	16/08/2022	30/12/2022	135
<b>Total, Nueva Experiencia Adicional (días)</b>			<b>1222</b>
<b>Puntaje Adicional</b>			<b>67,89</b>
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>100</b>

La certificación laboral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi que relaciona tiempos de febrero de 2017 a diciembre de 2017, fue aportada en la fase inicial de la convocatoria, por lo cual no se tiene en cuenta en esta oportunidad.

La experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará hasta 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

<b>CAPACITACIÓN ADICIONAL</b>		
<b>PUNTAJE INICIAL</b>		<b>30</b>
<b>CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN</b>		
<b>Documento</b>	<b>Tipo de estudio</b>	<b>Puntaje</b>
Certificado Ciclo de profundización Tributaria (18 horas). 2023	Curso	0
Certificado primer congreso Tributario (12 horas). 2020	Curso	0
Especialista en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 2018.	postgrado	20
Certificado Diplomado en NIIF – IFRS con aplicación plena (120) horas. 2013. (Allegado en fase inicial)	Curso	0
Certificado Seminario Actualización Tributaria (16 horas).	Curso	0

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBOYR24-446 del 22 de marzo de 2024. Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo 260526- Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 que hace parte de la Convocatoria No. 4, CSJBOYA17-699

2014		
Certificado Seminario Actualización Tributaria (8 horas). 2013	Curso	0
Certificado Seminario Actualización Tributaria (8 horas). 2011	Curso	0
Curso Control Interno (40 horas). 2010	Curso	5
Curso Controles y Seguridad Informática (40 horas). 2010	Curso	5
<b>Puntaje Adicional</b>		30
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>		<b>60</b>

No se valoran los cursos allegados en la fase inicial, así como los que no cumplen el mínimo de cuarenta (40) horas cursadas, conforme lo establecido en el artículo 2, numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo CSJBOYA17- 699 de 2017.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la inscripción individual del concursante **ROA NUÑEZ ARNOL ADRIAN**, por reclasificación correspondiente al año 2024, en el Registro de Elegibles conformado para proveer el cargo **260526- PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12**, así:

Cédula de ciudadanía	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Puntaje total reclasificado
7.186.913	ROA NUÑEZ ARNOL ADRIAN	495,53	156,50	100	60	812,03

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, ubicada en la calle 19 No. 8 – 11 de la ciudad de Tunja - Boyacá. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la decisión individual contenida en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberá presentar por escrito el interesado, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Hoja No. 5 Resolución No. CSJBOYR24-446 del 22 de marzo de 2024. Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo 260526-Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 que hace parte de la Convocatoria No. 4, CSJBOYA17-699

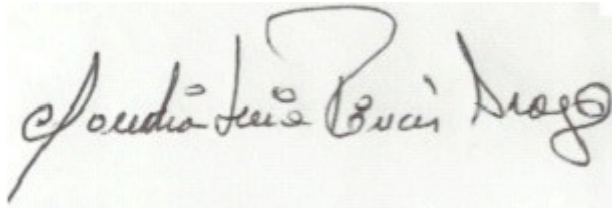
y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez en firme las actualizaciones de inscripción presentadas durante los meses de enero y febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

### **NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)



**CLAUDIA LUCÍA RINCON ARANGO**  
Presidente

CLRA/ZMRV/ Aprobado en sesión del 22 de marzo de 2024.